



AVISO

DENUNCIA N° : 195-2024
RADICADO : EI-00001480 del 04 de julio de 2024
ENTIDAD : Municipio de Viterbo, Caldas
DENUNCIANTE : Anónimo

DENUNCIA

El día cuatro (04) de julio de 2024 de dos mil veinticuatro (2024), se radicó en la **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS** denuncia, allegada a través de la página web de la entidad, radicada bajo el número EI-00001480 y consecutivo interno 195-2024 en la que se hace alusión a un presunto “... *peculado por aplicación oficial diferente* ...” con respecto al contrato de prestación de servicios 033 de 2024 cuyo objetivo contractual es “... *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DE COMPUTO, REDES, SERVIDORES E IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024* ...”;

Se procedió a realizar el análisis al requerimiento citado, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, realizó el siguiente trámite:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA**, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

Segundo. – El día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00001885, se dio traslado a la Procuraduría General de la Nación, Provincial Manizales, entidad competente para dar respuesta a la denuncia.



Tercero. – El día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00001886, se solicitó información a la Alcaldía Municipal de Viterbo que permita dar claridad sobre los hechos objeto de denuncia

Cuarto. – Allegada y analizada la información solicitada a la Alcaldía Municipal de Viterbo, se visualizó que la misma no aclaró los hechos objeto de denuncia, razón por la cual se realiza una segunda solicitud de información por medio del documento 2024-IE-00002005, del día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Quinto. – El día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro, se informó la ampliación de plazo para dar respuesta definitiva y oportuna a la denuncia N°. 195-2024, de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Allegada y valorada la información solicitada a la Alcaldía Municipal de Viterbo Caldas, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas procede a dar respuesta definitiva a la denuncia No. 195-2024, en lo que compete a este Ente de Control.

RESPUESTA DEFINITIVA

Señala de la Alcaldía Municipal de Viterbo Caldas, mediante certificación escrita que el contrato N°. 033 de 2024, se encuentra estructurado bajo el programa de Fortalecimiento institución; subprogramas sistema de información para todos, modernización institucional, como se muestra en la siguiente imagen:

“

ACLARA.

Que el Acuerdo Municipal No. 005 tiene como fecha de publicación el día 23 de mayo de 2020 "Por el Cual se Adopta el Plan de desarrollo del Municipio de Viterbo Caldas 2020 - 2023 Bienestar y Progreso para Todos" así mismo que el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 033 de 2024 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DE COMPUTO, REDES, SERVIDORES E IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 se encuentra estructurado en el artículo 18 del acuerdo No. 005 del 23 de mayo de 2020 bajo el Programa Fortalecimiento Institucional; Subprogramas Sistema de Información para Todos - Modernización Institucional; objetivos adopción de lineamientos TIC para el despliegue de infraestructura en el Municipio - implementación de la institucionalidad TIC en el Municipio de Viterbo.

“



Con respecto al contrato en mención, Contrato de Prestación de Servicios N° 033-2024, debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)¹, se puede apreciar que los recursos fuente de financiación corresponden a recursos propios como se muestra a continuación:

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *	15.000.000
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
	Valor total	15.000.000

El término de duración del contrato N°. 033-2024 es de seis (06) meses, el cual tiene fecha de inicio el día once (11) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), con una ejecución a la fecha del 60%, estando en la actualidad en periodo de ejecución.

Es preciso señalar que la Contraloría General de Caldas ejerce su función de control fiscal de forma **posterior y selectiva**, con el fin de determinar la existencia de irregularidades que afecten el **ERARIO**, limitando el actuar de la entidad frente al desarrollo del Contrato objeto de denuncia; teniendo claro que la función misional de la Contraloría General de Caldas "...es ejercer control la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción..."², sienta la investigación y sanción de presuntas faltas disciplinarias en ejecución de las labores propias de las personas que ejercen funciones públicas menester de la Procuraduría General de la Nación, motivo por el cual se realizó el debido traslado conforme a los señalado en el segundo punto del presente documento.

Así las cosas, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas no observa a la fecha un presunto menoscabo al erario público en relación a la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 033-2024, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS DE COMPUTO, REDES, SERVIDORES E IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, indicando que el mismo no es auditado en su integridad razón por la cual el mismo podrá ser objeto de futuras revisiones, desde el Grupo de

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6110416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

² Artículo 1 de la Ley 330 de 1996, por medio de la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

Auditorías de la Contraloría General de Caldas o en la atención de peticiones, quejas o denuncias formuladas por la ciudadanía.

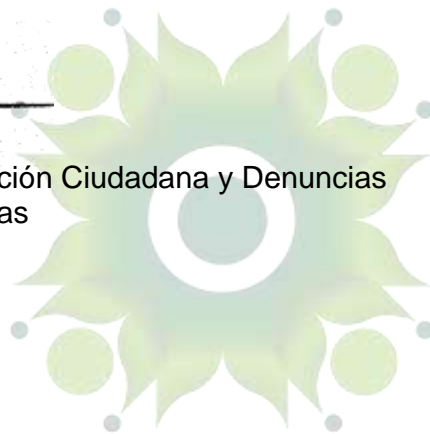
Finalmente, se comunica **CIERRE Y ARCHIVO** de la denuncia N° 195-2024 con radicado EI-00001480 del cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y se desfija el día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordial saludo,

LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LMRA



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

01-8000-968908

TEL: (606) 8831229 - Ext: 1141 / (606) 893 0942

Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Edificio de la Gobernación Piso 2 - Manizales Caldas.

www.contraloriageneraldecaldas.gov.co